

Los interesados podrán tramitar la documentación hasta el próximo 24 de junio a través del portal institucional www.comunidad.madrid

La Comunidad de Madrid abrirá el próximo miércoles el plazo de solicitud de las becas de Infantil para el curso 2025/26

- El Gobierno regional invierte 67,3 millones de euros en esta convocatoria que beneficiará a cerca de 34.000 niños de 0-3 años
- La cuantía de las ayudas oscilará entre los 1.947 y los 3.113 euros anuales y se calculará en función de los ingresos familiares

29 de mayo de 2025.- La Comunidad de Madrid abrirá el próximo miércoles 4 de junio el plazo para solicitar las becas de Educación Infantil del curso 2025/26. La inversión del Gobierno regional asciende a 67,3 millones de euros para beneficiar a cerca de 34.000 niños de 0-3 años. Los interesados podrán tramitar la documentación requerida desde esa fecha y hasta el próximo 24 de junio a través del portal institucional www.comunidad.madrid.

El último Consejo de Gobierno aprobó la inversión en estas ayudas para escolarizar en centros privados autorizados y que tienen como objetivo reforzar la libertad de elección de las familias, facilitar la conciliación de la vida personal y laboral e impulsar la igualdad de oportunidades, pilares de la calidad del sistema educativo madrileño. La escolarización en esta primera etapa es gratuita en toda la red de centros públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid desde 2019.

Esta iniciativa va dirigida a niños que hayan nacido, o esté previsto su nacimiento, antes del 1 de enero de 2026. Además, deben estar matriculados o tener reserva de plaza para el curso 2025/26 en un centro de titularidad privada autorizado. Las cuantías que recibirán las familias beneficiarias, que se calculan en función de su renta, oscilarán entre los 1.947 y los 3.113 euros anuales.

En la baremación de las solicitudes obtendrán 7 puntos aquellas en las que ambos progenitores trabajen a jornada completa, cuando exista un solo progenitor en las mismas circunstancias o si uno de ellos está a tiempo completo y el otro tiene un impedimento para atender al menor por tener reconocida incapacidad permanente total, absoluta o gran incapacidad

debidamente acreditada. Estas mismas situaciones se valorarán con 5 puntos si la actividad laboral se desarrolla a tiempo parcial.

También se tendrán en cuenta a las familias numerosas y a los padres o hijos con discapacidad. Además, el Gobierno regional dará más facilidades para acceder a las víctimas de violencia contra la mujer, y también podrán optar de forma excepcional los niños mayores de 3 años que deban estar escolarizados en el primer ciclo de Infantil un año más cuando presenten necesidades educativas especiales acreditadas por el Equipo de Atención Temprana.